



RESOLUCION - R - Nº 571 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV 1995

Expte. Nº 943/95

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría Académica, en el sentido de afectar una persona para la atención de la bedelía en el Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, en Castañares; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se origina en virtud que el titular del cargo se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que es imprescindible atender la citada área, más aún en el presente período en que, a la tarea normal, se agregan las reuniones destinadas a organizar la distribución de aulas para el período lectivo 1.996;

Que la Dirección General de Obras y Servicios prestó conformidad para ceder transitoriamente a un agente de su dependencia, a la vez que solicita, en iguales condiciones, un programador SCD, contándose para ello con el acuerdo del Director General a cargo del Centro de Cómputos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar transitoriamente, a partir del 1º de Diciembre de 1995 y hasta nueva disposición, al Sr. Emilio LUSVARGHI, de la Dirección General de Obras y Servicios a la Dirección de Estadísticas Universitarias, en la cual prestará servicios y tendrá a su cargo la bedelía, en las condiciones y horarios a convenir con esa Dirección.

ARTICULO 2º.- Disponer transitoriamente, a partir del 1º de Diciembre de 1995 y hasta nueva disposición el cambio de destino del Sr. Ernesto Pablo TOLABA, de la Dirección General del Centro de Cómputos a la Dirección General de Obras y Servicios donde desempeñará funciones específicas de Programador SCD.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 843/95

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los agentes mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución mantendrán su actual condición de revista.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. MARCOS RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 571 - 95